Bogotá D.C, 13 de diciembre de 2023

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Atención **Mayor Gina Puentes**
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO COMPRAVENTA NO. 239-CENACAVIACIÓN-2023
OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

El suscrito, **PATRICIA LEON BARON** identificada con cedula de ciudadanía No: **53.010.694** expedida en Bogotá D.C, en mi condición de representante legal de la compañía **HAULAND GROUP S.A.S**, identificada con Numero de identificación tributaria **NIT: 901.005.042-0**, por medio de la presente solicitamos de manera atenta a la entidad prórroga del contrato en referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

El contrato en referencia tiene por objeto la entrega de diez (10) equipos de los cuales, dentro de nuestras obligaciones contractuales, nos hemos visto con inconvenientes por la disponibilidad en tiempo de algunos de los elementos.

Para el ítem no 5 – monitor de signos vitales, se oferto el equipo EDAN modelo IM3S, el cual fue adquirido, sin embargo, por un error de nuestra parte, el equipo no fue solicitado con el módulo de temperatura. En conversación con el importador directo de la marca, nos confirma que el equipo si se requiere con módulo de temperatura debe ser pedido directamente desde fabrica con este módulo, toda vez que no es posible realizar una actualización a los equipos ya importados, nosotros desconocíamos tal circunstancia, por lo que, al momento de solicitar la adición del módulo la respuesta es que: no se cuenta con stock del modelo IM3S con módulo de temperatura disponible para entrega inmediata y el trámite de venta e importación es mayor a noventa (90) días.
La marca ofertada solo tiene un único importador en Colombia, porque lo nos dejan sin opciones en cuanto a poder adquirirlo con otro importador y/o distribuidor, nosotros ya realizamos la gestión con el importador para la adquisición de los dos (2) equipos con módulo de temperatura, sin embargo, es imperativo el hecho, no existe la posibilidad de entrega del equipo en un menor tiempo al que se demora la importación. Nosotros ya realizamos el pago del 50% para la importación de los equipos con el módulo y se está organizando la orden por parte del importador a fabrica.
Para nosotros poder cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el contrato debemos esperar a la importación de estos equipos, no tenemos otra alternativa, los equipos de referencia IM3S sin el módulo. de temperatura si están en stock, pero no cumplen al 100% con la especificación por ellos no fueron recibidos por parte de la entidad, solicitando a la entidad por favor comprenda esta situación, toda vez que ya es un inconveniente del cual no podemos tener mayor control, ahora bien, cuando se oferto el equipo, no teníamos el conocimiento que el módulo debía ser solicitado de fábrica, de lo contrario se hubiere ofertado otro modelo.

gerencia@haulandgroup.com www.haulandgroupsas.com 320 382 5454 Carrera 71#50-31 Bogotá DC, Colombia

Por lo anterior se solicita a la entidad reconsiderar nuevamente la solicitud, toda vez que no ha sido falta de voluntad como contratistas llevar a buen término el contrato y nuestras obligaciones, este inconveniente es un hecho sobreviniente del cual no tenemos forma de disminuir el tiempo de importación, siempre hemos estado con la mejor disposición para con la entidad de poder solucionar la ejecución del contrato, pero este es un hecho que se sale completamente de nuestras manos y dependemos del importador.

En documento anterior enviamos documentación técnica para poder realizar el cambio del Ítem 1 -Compresor, el equipo oferta en el proceso de selección es el modelo Bravo csl 20br/200/250, sin embargo como lo hemos manifestado este quipo aunque cumple con todas las especificaciones técnicas es un equipo industrial, no apto para el servicio de odontología, la finalidad del equipo es el final funcionamiento de las dos (2) unidades odontológicas que se encuentran en Tolemaida, en la reunión sostenida, se comentó el problema de entregar este modelo, adicionalmente este equipo es de alimentación trifásica, porque, tampoco es viable, toda vez que las instalaciones no cuentan con este tipo de cometida.
En documento anterior en el cual manifestamos: "*Hemos realizado varias averiguaciones en el mercado, de un equipo con las especificaciones técnicas sin incumplir ninguna de las descritas, sin embargo: Exactamente para la marca Schulz el compresor de la foto que nos enviaste CSV/15, ese actualmente se comercializa a 220V. Dentro de la información suministrada por varias empresas nos indican que para la capacidad de 250 litros y potencia de 5HP son equipos que trabajan a 220V y 380V, no existe otra configuración por la demanda de corriente que de demanda. Por lo anterior solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de entregar dos (2) compresores, uno para cada unidad odontológica modelo CSD 5 marca schulz o poder entregar un compresor a que trabaje a 110v, el modelo MSV 12 marca schulz y el cual sirve para operar las unidades que se encuentran en Tolemaida. referente al espacio y las dimensiones del equipo: los dos compresores ocupan un espacio de 440 mm de ancho vs 450 mm del modelo MSV12, por lo que no afectaría el espacio destinado para ubicación del equipo*"
De lo anterior se solicita a la entidad poder realizar la entrega de dos (2) compresores marca Schulz modelo Csd/5, que tienen la capacidad para trabajar las dos unidades, esto teniendo en cuenta que: el modelo inicialmente aprobado por la entidad en el contrato es un equipo tipo industrial, el cual no es apto para el área de odontología, no se puede conectar un equipo que no sea libre de aceite a una unidad odontología por riesgo en la seguridad de los pacientes, la otra justificación primordial radica en que el equipo debe trabajar a 110v de tal forma que pueda ser conectado en las instalaciones de Tolemaida. Los compresores que estamos indicando como alternativa para el funcionamiento de los equipos ocupan menos espacio que un equipo como el requerido en las especificaciones, cada compreso va a poder soportar la potencia y demanda de la unidad odontológica, son compresores que trabajan a 110v, se está dando la opción de cambio de modelo más no de marca, por lo cual sigue siendo una marca reconocida en el mercado por su calidad.
Por lo anterior se solicita a la entidad poder realizar el cambio de modelo con el objetivo de poner en correcto funcionamiento las unidades odontológicas, en caso de ser aceptada, nos encargaremos de realizar la compra de los equipos, de lo cual nos confirman una fecha de entrega de seis (6) días hábiles, nosotros estaríamos alistando el equipo, para enviar el equipo al laboratorio para su respectiva calibración, con lo cual tardaremos mínimo ocho (8) días que es el tiempo que el laboratorio nos entrega el equipo calibrado, luego de ello estaríamos entregando en Tolemaida dentro de los siguientes tres (3) días

Estamos a la espera de la contestación por parte del importador del Ítem 3- videotoscopio, para poder entregarles el software actualizado de acuerdo con la solicitud de cambiar el software entregado XP por el modelo actualizado y compatible con Windows 11. De esto estamos sujetos a la respuesta, para poderles hacer el cambio teniendo previsto que no contábamos con esta información antes de realizar la entrega del equipo.

La importación de los items 6 – Topografo y el item 7 – pantalla de agudeza visual, se encuentra en trámite, como se comentó, la respuesta del importador del equipo ofertado es: "Buenos días. El equipo salió de origen el 2 de diciembre y está estimado para llegar a bodega de agente aduanero el 11 de diciembre", la respuesta que nos brindan al día de hoy es que el equipo aún no ha

gerencia@haulandgroup.com www.haulandgroupsas.com 320 382 5454 Carrera 71#50-31 Bogotá DC, Colombia

terminado el trámite de nacionalización, no tenemos más información por parte del importador, por lo cual también nos vemos en la posición de solicitar tiempo de entrega y capacitación de este equipo.

El ítem no 9 – Bascula adulto, fue entregada el día 05 de diciembre, sin embargo el equipo no tenía el tallímetro, nosotros estamos en una continua e insistente búsqueda del tallímetro, pero no ha sido posible conseguirlo para entrega inmediata, con el importador en Colombia de la marca Health or meter, no tienen en stock, se ha buscado en diferentes lugares en donde podamos realizar al compra pero no ha sido posible ubicarlo. La información que se tiene por parte del importador es la solicitud bajo pedido pero con un tiempo de entrega debe ser contemplado de 90 días de importación y para nosotros los ocho (8) días de calibración en el laboratorio, para poder realizar la entrega. Nosotros estamos en la gestión pero ha sido difícil para esta época poder encontrar para entrega inmediata, por lo cual solicitamos a la entidad nos brinde el tiempo para poder realizar la entrega.

De acuerdo a lo indicado para la entrega del equipo de ultrasonido item no 8, ya se gestiono la compra con el importador, de acuerdo a la conversacion el equipo marca interfisica modelo 1-3mhz, llega la importacion el dia vienes 15 de diciembre, de este equipo cumpliendo con lo indicado por el importador, necesitariamos ocho dias para la calibracion del equipo y pdoer realizar la entrega y posteior capacitacion. Como habiamos comentado ya se habia realizado la compra del ultrasonido en otra empresa, sin embargo, cuando lelgo el equipo, este no contaba con toda la documentacion legal, pro lo cual, nos vimos en la obligacion de devolver el equipo y asi mismo solicitud de devolucion del dinero y demas, por ellos este item no fue entregado como se tenia previsto el dia 5 de diciembre. Por lo anterior fue la solicitud realizada de ambiar el equipo por la marca interfisica.

De acuerdo a lo indicado para la entrega del item 10 – equipo de organos de pared, el equipo de la marca wellch allyn, ya fue solicitado al importado y se encuentra para entraga inmediata, nosotros tenemos tres dias, para recoger el equipo, en caso de ser confimada el cambio de este equipo, lo recogemos el dia de mañana y pasaria directamente al laboratorio de calibracion, por que, necesitariamos contar con ocho (8) dias para la entraga de este equipo. Inicialmente el equipo ofertado es marca ADC, pero por indisponibilidad del modelo, se puso en consideracion de la entidad cambiar la marca, sin afectar las especificaciones tecnicas establecidas.

En realcion al item 2 – Alcoholimetro, se realizo la gestion de compra del equipo FC-10 Plus marca LifeLoc, el cual corresponde al equipo ofertado en la propuesta, sin embargo al verificar el modulo de impresora, nos indican que este equipo es compatible con impresora laser y no impresora termina como se solicita en las especificaciones, por lo que solicitamos a la entida sirvase confirmar si los equipos pueden ser entregados con una impresora laser.

Para nosotros como contratistas es primordial llevara buen termino la ejecuion de los contratos, sin embargo en esta oportunidad nos encontramos con las anteriores circunstancias en los bienes del contrato, siempre hemos estado a disposicion de la entidad para poder realizar la entrega de los equipos sin emabargo como lo manifestamos y especialmente por temas de importacion es por lo cual solicitamos la prorroga del contrato por el termino de tres meses, para poder realizar la entrag total de los bienes. Nosotros como proveedores del estado entendemos que existen tramites administrativos por parte de las entidades al momento de realizar la prorroga de un contrato, entendemos que exiten vigencias para realizar es gasto de los recursos, tambien entendemos que existen obligaciones por parte del contratista los cuales se deben cumplir a luz del contrato estatal y de las implicaciones de la presentacion de las ofertas, sin embargo, como contratistas hemos estado en la mejor disposicion para cumplir el contrato, el hecho de estar proximos al cierre del año, nos limita en cuanto a encontrar equipos que se encuentren es srtock, toda vez que se manejan dos circunstancias, la primera que nos siempre los equipos estan es stock y la segunda que los que estan es stock no garantizan “reservar” los equipos.

gerencia@haulandgroup.com www.haulandgroupsas.com 320 382 5454 Carrera 71#50-31 Bogotá DC, Colombia

En caso de se aceptada nuestra oferta nos comprometemos a realziar la actulizacion de los amparos contractulaes.
En el caso desfavorable de no poder ser aceptada la prorroga del contrato, solicitamos a la entidad la posibildiad de liquidacion del contrato con lo items ya entregados, comprometriendonos a la entrega del tallimetro faltante de la bascula y la actualizacion del software del videotoscopio.

Atentamente,

NOMBRE RAZON SOCIAL: HAULAND GROUP S.A.S
IDENTIFICACION NIT: 901.005.042-0 (RÉGIMEN COMÚN)
DIRECCIÓN: CARRERA 71 # 50-31 BOGOTÁ D.C, COLOMBIA
TELÉFONO: +57 (320) 382 5454 – 313 877 2541
EMAIL: gerencia@haulandgroup.com; haulandgroup@gmail.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: 
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA LEON BARON
IDENTIFICACION CC NO: 53.010.694 DE BOGOTÁ D.C